PALCO23

ENTORNO

El juez insta a los clubes de fútbol femenino y de la Lnfs a pedir permiso a la Rfef para emitir sus partidos

La justicia no se ha pronunciado sobre el fondo de la cuestión en torno a los derechos audiovisuales, si a la asociación de clubes o a la federación, pero ha desestimado las medidas cautelares presentadas por la Lnfs y la Asociación de Clubes de Fútbol Femenino.

Palco23
4 oct 2019 - 14:08

La Justicia da parcialmente la razón a la Federación de Fútbol (Rfef) en la pugna por la televisación de la Primera Iberdrola y la Lnfs. El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid ha resuelto desestimar íntegramente medidas cautelares solicitadas por la Asociación de Clubes de Fútbol Femenino (Acff) y la Liga Nacional de Fútbol Sala. Como resultado, el juez avala que la Federación pueda exigir a los clubes que pidan permiso para emitir sus partidos, pues así lo recogen sus estatutos.

La Acff y la Lnfs denunciaron a la Rfef al considerar que los derechos audiovisuales de las competiciones les pertenecían a ellas, y no al ente regulador. Con esta resolución, el juez en ningún caso pone en duda que los derechos audiovisuales sean propiedad de los clubes, que era precisamente el motivo por el que demandaron a la federación.

Eso sí, la Justicia avala cautelarmente que la Federación tiene legitimidad para instar a los equipos a que pidan la autorización para los encuentros televisados y también para hacer ofertas a los clubes integrados en la Lnfs y la Primera Femenina.

Muestra de la mala relación que existe entre la Rfef y LaLiga es que el ente regulador se refiere a la Primera Femenina y la Liga Nacional de Fútbol Sala como “entidades patrocinadas y subvencionadas por LaLiga”. La federación defiende que “han sido las asociaciones vinculadas a LaLiga las que han demandado a la Rfef y no al contrario, desmontando la teoría de que es la Federación la que está enfrentada a todos”.

https://www.palco23.com/entorno/el-juez-insta-a-los-clubes-de-futbol-femenino-y-de-la-lnfs-a-pedir-permiso-a-la-rfef-para-emitir-sus-partidos

El presente contenido es propiedad exclusiva de Palco23 Ediciones, SL, sociedad editora de Palco23.com (www.palco23.com), que se acoge, para todos sus contenidos, y siempre que no exista indicación expresa de lo contrario, a la licencia Creative Commons Reconocimiento. La información copiada o distribuida deberá indicar, mediante cita explícita y enlace a la URL original, que procede de este sitio.

Cabe recordar que en la primera jornada de la Primera Iberdrola, el Madrid CFF impidió a Mediapro retransmitir el encuentro ante el Real Betis Féminas, y semanas después el Barça emitió por su canal corporativo un encuentro que el grupo audiovisual, como propietario de los derechos de la liga, no le había autorizado a retransmitir.

Además, en septiembre la Comisión Nacional del Mercado y la Competencia (Cnmc) emitieron un informe en el que recuerda a Rfef que la legislación no le ampara a la hora de prometer a los operadores el acceso a contenidos de competiciones como la Primera Iberdrola o Segunda B y Tercera División.

https://www.palco23.com/entorno/el-juez-insta-a-los-clubes-de-futbol-femenino-y-de-la-lnfs-a-pedir-permiso-a-la-rfef-para-emitir-sus-partidos

El presente contenido es propiedad exclusiva de Palco23 Ediciones, SL, sociedad editora de Palco23.com (www.palco23.com), que se acoge, para todos sus contenidos, y siempre que no exista indicación expresa de lo contrario, a la licencia Creative Commons Reconocimiento. La información copiada o distribuida deberá indicar, mediante cita explícita y enlace a la URL original, que procede de este sitio.